GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN N° 311
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION A PRESENTAR OFERTA Y SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA MISMA"

El Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto Municipal No. 021 de 2021, el Acuerdo Municipal No 019 del 22 de diciembre de 2020, el Acuerdo 03 del 02 de junio de 2021 de Giracom y,

CONSIDERANDO

1. Que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM, suscribió con el Municipio de Urrao, Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. 327 del 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARRILLA, INCLUYENDO MANTEAMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LA MISMA CON EL FIN DE ATENDER SITUACIONES EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE URRAO --ANTIOQUIA",

2. Que el proceso se realizó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo 003 del 02 de junio de 2021, con el objeto de adelantar la contratación para la " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, INCLUYENDO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA MISMA CON EL FIN DE ATENDER SITUACIONES EN LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUIA".

3. Que la invitación a Presentar Oferta y demás documentos requeridos para el presente proceso fueron enviadas el día 15 de noviembre de 2023, y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma estimado, tal y como consta en el expediente contractual.

4. Que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual asciende a la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($117.073.000),** y un plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno y verificación de los requisitos legales correspondientes, así como la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

5. Que GIRACOM atenderá las obligaciones surgidas del presente proceso de selección, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **295 del 15 de noviembre de 2023.**

6. Que, durante el desarrollo del proceso, no fueron presentadas observaciones a la invitación.

7. Que de acuerdo al cronograma establecido en el presente proceso contractual, el 23 de noviembre de 2023, siendo las 2:00 PM, se procedió al cierre de recepción de la propuesta y seguidamente a la apertura de las mismas, en la cual se recibió una (1) oferta:

ORDEN	**NOMBRE DEL PROPONENTE:**	**INTERCOMMERCE GROUP S.A.S**
	NIT:	901546879-9
	CONTIENE ORIGINAL	SI
	NÚMERO DE SOBRES	1
	OBSERVACIONES	Vía correo electrónico

8. Que así las cosas, el contrato resultante del proceso, cuyo objeto consiste en el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, INCLUYENDO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA MISMA CON EL FIN DE ATENDER SITUACIONES EN LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE URRAO- ANTIOQUIA",** fuera celebrado con **INTERCOMMERCE GROUP S.A.S,** bajo el NIT 901546879-9, representado legalmente por JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URAN, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.020.454.558 por un valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($117.073.000),** y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno y verificación de los requisitos legales correspondientes, así como la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, el cual obtiene dentro del proceso de verificación un concepto de "CUMPLE" en los requisitos habilitantes, en observancia a que se ajusta a las exigencias por parte de la entidad "GIRACOM".

9. Que todos los documentos serán publicados en el SECOP y los relativos al proceso de selección del contratista, serán archivados en el expediente, en desarrollo de la presente contratación con una oferta, y que los mismos hacen parte integral de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación con una oferta y ordenar la celebración del contrato derivado del mismo, a **INTERCOMMERCE GROUP S.A.S,** bajo el NIT 901546879-9, representado legalmente por JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URAN, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.020.454.558 por un valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($117.073.000),** y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno y verificación de los requisitos legales correspondientes, así como la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co (SECOP), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Girardota, el 23 de noviembre de 2023.

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9